



Universidad
Nacional
de Córdoba



FAMAF
Facultad de Matemática,
Astronomía y Física

EXP-UNC: 0024767/2015

VISTO

El orden de mérito presentado por el Comité de Selección y Preadjudicación que entiende en la convocatoria a becas en el marco del proyecto "Fortalecimiento de carreras de posgrado interdisciplinarias cortas orientadas a desarrollos y aplicaciones tecnológicas en áreas de vacancia", dispuesta por la Resolución Decanal N° 179/2015; y

CONSIDERANDO

Que el Comité de Selección y Preadjudicación elaboró dicho orden de mérito luego de analizar los antecedentes de los postulantes;

Que el Ing. Venancio Zapata Hernández, pasaporte AM802083, para que se le otorgue la beca, deberá cumplimentar con los requisitos observados por el Comité de Selección y Preadjudicación, según consta en acta respectiva;

Que estas becas serán financiadas dentro del marco del Convenio ME N° 145/15 firmado entre Ministerio de Educación de la Nación y la Universidad Nacional de Córdoba y serán destinadas para alumnos de la carrera de posgrado Especialización y Maestría en Sistemas de Radar e Instrumentación, dictada conjuntamente entre la FAMAF - UNC y la Facultad de Ingeniería – IUA;

Que los Artículos N° 4 y 5 de la Resolución Decanal N° 179/2015 establecen que una vez elaborado el orden de mérito se eleve al CD de la FAMAF para su aprobación o rechazo y para la consecuente designación de los becarios.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA

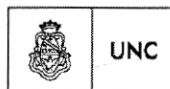
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el orden de mérito presentado por el Comité de Selección y Preadjudicación que entiende en las becas del proyecto "Fortalecimiento de carreras de posgrado interdisciplinarias cortas orientadas a desarrollos y aplicaciones tecnológicas en áreas de vacancia".

ARTÍCULO 2º: Otorgar, siguiendo el orden de mérito las becas del proyecto anteriormente mencionado a:

Apellido/s y Nombre/s	DNI N°
MARTINA, AGUSTÍN	31.667.235
STOLER FLORES, DAMIÁN	29.206.633
CÓRDOBA, PABLO ARIEL	30.751.085

PS



Universidad
Nacional
de Córdoba



FAMAF
Facultad de Matemática,
Astronomía y Física

EXP-UNC: 0024767/2015

ARTÍCULO 3º: Las becas tendrán una duración de DOCE (12) meses a partir del 01/06/2015 y con un estipendio mensual de PESOS NUEVEMIL (\$9000).

ARTÍCULO 4º: El Ing. Venancio Zapata Hernández será designado una vez que cumplimente con los requisitos observados por el Comité de Selección y Preadjudicación.

ARTÍCULO 5º: Disponer el pago de las presentes becas con fondos provenientes de la Secretaría de Políticas Universitarias, otorgadas mediante la Resolución N° 1315/2015 SPU.

ARTÍCULO 6º: Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA A UN DIA DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

PS

RESOLUCION CD N° 191/2015


Dra. SILVIA PATRICIA SILVETTI
SECRETARIA GENERAL
FaMAF


Dra. Ing. MIRTA IRIONDO
DECANA
FaMAF